

Respuesta a comentarios y observaciones de la Convocatoria para participar en el fortalecimiento del proyecto del programa de manejo del Área Natural Protegida “Cerro del Algodón”, ubicada en el municipio de Misantla, Veracruz.

Resultados de la consulta ciudadana

- No se recibieron comentarios u observaciones en las direcciones de correo electrónico oficiales, las opiniones fueron recopiladas a través de la consulta ciudadana en línea, según lo establecido en la convocatoria en línea.
- Se recibió un comentario escrito en día del foro para el fortalecimiento del programa de manejo, celebrado el 27 de junio de 2024, en el municipio de Misantla.
- La convocatoria para participar en el fortalecimiento del proyecto del programa de manejo del Área Natural Protegida “Cerro del Algodón” se publicó en la página oficial electrónica de SEDEMA (<https://www.veracruz.gob.mx/medioambiente/2024/06/14/cerro-del-algodon/>), del 14 de junio de 2024 al 14 de julio de 2024. Se recibieron **56** participaciones, 29 hombres y 27 mujeres.
- La totalidad de la participación ciudadana es de nacionalidad mexicana (56 participantes) y se contó con participantes de dos entidades federativas de la república mexicana: Veracruz (55 participantes) y Puebla (un participante).
- La participación ciudadana correspondió tuvo presencia en 18 municipios de los estados antes mencionados: Alvarado, Boca del Río, Coacoatzintla, Coatepec, Coatzacoalcos, Córdoba, Emiliano Zapata, Jilotepec, Las Choapas, Martínez de la Torre, Misantla, Quilixtlán, Soconusco, Tlacojalpan, Tlalnahuayocan, Tuxpan, Veracruz y Xalapa.
- Los participantes son de cinco sectores: académico (14 personas), ciudadano (25 personas), grupo o asociación civil (3 personas), gubernamental (13 personas) y otras tres personas señalaron su sector como “otro”.

Respuesta a comentarios y observaciones de la Convocatoria para participar en el fortalecimiento del proyecto del programa de manejo del Área Natural Protegida “Cerro del Algodón”, ubicada en el municipio de Misantla, Veracruz.

Registro	¿Qué acciones propone para promover una gestión sustentable en el ANP Reserva Ecológica “Cerro del Algodón”?	Subraye a los actores que considera deben intervenir	Opinión u observaciones	Análisis, comentario, observación o información adicional
1	Debe ser con visión de sustentabilidad	b) Gobierno Estatal	Ninguna	El objetivo general del Programa de Manejo del Área Natural Protegida Cerro del Algodón es garantizar la conservación de los ecosistemas y la diversidad biológica presente, mediante el desarrollo de estrategias, la implementación de mecanismos y la ejecución de acciones con un enfoque sustentable para asegurar la continuidad de los servicios ecosistémicos.
2	Convocar a los habitantes aledaños a sembrar y cuidar hasta su etapa adulta un árbol por familia (lo acepten y pongan nombre), así se promueve y se fomenta la participación familiar y se establecen vínculos entre sociedad y gobierno.	a) Gobierno Federal, b) Gobierno Estatal, c) Gobierno Municipal: d) Sociedad civil organizada, e) Academia	Que se haga a través de la sociedad civil organizada	Dentro del subprograma de conservación, el componente 6.3.4. “Reforestación y restauración de ecosistemas” establece que, las acciones de restauración serán partícipes las comunidades locales, organización de la sociedad civil, instituciones académicas, el Ayuntamiento de Misantla y demás actores con interés manifiesto.
3	Promover el cuidado de la biodiversidad	a) Gobierno Federal, b) Gobierno Estatal, c) Gobierno Municipal, d) Sociedad civil organizada, e) Academia	Que se siga cuidando y protegiendo y no se descuide para que las ANP no se reduzcan ni contaminen	El objetivo general del del Programa de Manejo del Área Natural Protegida Cerro del Algodón es garantizar la conservación de los ecosistemas y la diversidad biológica presente. Asimismo, el objetivo específico segundo, establece la “Protección y conservación la diversidad faunística y florística, en especial a las especies endémicas y/o que se ubican en alguna categoría de riesgo, así como a las especies que resultan clave para la continuidad de los procesos ecológicos”.
4	Reforestación y mayor protección a la reserva	a) Gobierno Federal, b) Gobierno Estatal, c) Gobierno Municipal, d) Sociedad civil organizada, e) Academia	Se necesitan viveros de árboles autóctonos	Dentro del subprograma de conservación, el componente 6.3.4. “Reforestación y restauración de ecosistemas” tiene como objetivo gestionar y ejecutar acciones para la restauración de los sitios degradados. Asimismo, la primera meta es: Desarrollar viveros municipales y/o comunitarios que provean plantas nativas para la restauración en el ANP y su zona de influencia. Además, en el subcapítulo 4.3.1.4 (pág. 67) se enlistan especies nativas recomendadas para las acciones de restauración.
5	Conservación de especies arbóreas nativas	a) Gobierno Federal, b) Gobierno Estatal, c) Gobierno Municipal, e) Academia	Publiquen información relacionada con la propuesta Del ANP el Algodón y cómo podemos contribuir o participar la ciudadanía	De acuerdo con el Artículo 88 de Ley General de Vida Silvestre, “no se otorgarán autorizaciones si el aprovechamiento extractivo pudiera tener consecuencias negativas sobre las respectivas poblaciones, el desarrollo de los eventos biológicos, las demás especies que ahí se distribuyan y los hábitats”. Por otra parte, el Art. 30, fracciones XII y XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente promueve la participación ciudadana en los programas de manejo de las ANP de competencia Estatal.
6	Hacer conciencia en la población en general de la importancia del cuidado del medio ambiente a través de campañas permanentes en medios digitales, radio y escritos, en escuelas y oficinas, e invitar a	b) Gobierno Estatal, c) Gobierno Municipal, d) Sociedad civil organizada, e) Academia	Cada uno realizar en conjunto las acciones pertinentes	El componente 6.5.3. “Comunicación, difusión e interpretación ambiental” establece acciones para la difusión del conocimiento generado a través de actividades realizadas en el ANP. Para ello, se propone la divulgación de estudios, investigaciones y documentos técnicos realizados en el ANP, la difusión de

Respuesta a comentarios y observaciones de la Convocatoria para participar en el fortalecimiento del proyecto del programa de manejo del Área Natural Protegida “Cerro del Algodón”, ubicada en el municipio de Misantla, Veracruz.

Registro	¿Qué acciones propone para promover una gestión sustentable en el ANP Reserva Ecológica “Cerro del Algodón”?	Subraye a los actores que considera deben intervenir	Opinión u observaciones	Análisis, comentario, observación o información adicional
	la población a sembrar árboles a través de campañas de fin de semana.			material audiovisual e informativo en las páginas oficiales y cuentas institucionales.
7	Participación comunitaria en las acciones de manejo	a) Gobierno Federal, b) Gobierno Estatal, c) Gobierno Municipal, d) Sociedad civil organizada	Excelente trabajo y equipo técnico.	La convocatoria en línea y el foro presencial tuvo como objetivo fortalecer el proyecto del programa de manejo del Área Natural Protegida “Cerro del Algodón” mediante la participación comunitaria y de los habitantes del municipio de Misantla. Asimismo, el Art. 30, fracciones XII y XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente promueve la participación ciudadana en los programas de manejo de las ANP de competencia Estatal.
8	La creación de una UMA de mamíferos medianos terrestres (o arborícolas) para su posterior aprovechamiento.	b) Gobierno Estatal, c) Gobierno Municipal, d) Sociedad civil organizada, e) Academia	¡Me parece un trabajo Bueno! felicitaciones!	El programa de manejo del Cerro del Algodón, en el punto 5.2.2.” Formas de producción y organización social de los procesos productivos” (Pág. 152), prevé la creación de una UMA como alternativa de desarrollo socioeconómico y contribuir a la conservación e introducción de especies nativas.
9	Mayor acercamiento con la población, ellos son el primer contacto para cuidar el área.	a) Gobierno Federal, b) Gobierno Estatal, c) Gobierno Municipal, d) Sociedad civil organizada, e) Academia	Excelente trabajo, muy buena cartografía	El programa de manejo contempla un seguimiento continuo de las opiniones y/o comentarios de la población y ejidatarios aledaños al Cerro del Algodón. También, se crearán comités comunitarios para acciones de vigilancia (6.1.1. Componente de inspección y vigilancia). Además, se considerarán esquemas de organización de propietarios y actores locales, así como el del H. Ayuntamiento de Misantla para formalizar su coordinación con la dirección y el personal del ANP mediante un comité de coadministración participativo (6.6.2. Componente de coadministración, concurrencia y vinculación). Por último, el programa de manejo incorpora en su Capítulo IX “De la inspección y vigilancia, en la Regla 49 que, la vigilancia dentro del ANP se realizará con la colaboración del H. Ayuntamiento de Misantla, así como por la Dirección del ANP y podrá apoyarse también en instituciones federales, estatales y municipales del sector ambiental y en agencias de Seguridad Pública, previo acuerdo de trabajo
10	Participación comunitaria	a) Gobierno Federal, b) Gobierno Estatal, c) Gobierno Municipal, d) Sociedad civil organizada, e) Academia, f) Otro (especificar	Me parece fundamental declarar más ANP en el estado	El programa de manejo contempla un seguimiento continuo de las opiniones y/o comentarios de la población y ejidatarios aledaños al Cerro del Algodón. El Art. 30, fracciones XII y XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente promueve la participación ciudadana en los programas de manejo de las ANP de competencia Estatal. Así mismo, de acuerdo con el Art. 88 de la Ley Estatal de Protección Ambiental, los programas de manejo deben ser elaborados a través de un proceso amplio y con la participación efectiva e integral, ...habitantes de la zona, mujeres y grupos indígenas
11	Un desarrollo forestal sustentable, prevención y combate de incendios.	b) Gobierno Estatal, c) Gobierno Municipal, d)	Protección, preservación y	El Artículo 8 de la Ley de desarrollo Forestal Sustentable para el Estado de Veracruz, menciona que el Servicio Estatal Forestal atenderá de manera

Respuesta a comentarios y observaciones de la Convocatoria para participar en el fortalecimiento del proyecto del programa de manejo del Área Natural Protegida “Cerro del Algodón”, ubicada en el municipio de Misantla, Veracruz.

Registro	¿Qué acciones propone para promover una gestión sustentable en el ANP Reserva Ecológica “Cerro del Algodón”?	Subraye a los actores que considera deben intervenir	Opinión u observaciones	Análisis, comentario, observación o información adicional
	Protección a largo plazo de esa área natural	Sociedad civil organizada, f) Otro (especificar)	restauración del equilibrio ecológico es una prioridad.	coordinada y prioritaria las acciones de: Inspección y vigilancia forestal; Prevención, combate y control de incendios forestales. Además, se crearán brigadas comunitarias contra incendios en el Subprograma de contraincendios 6.1.2. Además, el programa de manejo incorpora en su Capítulo IX “De la inspección y vigilancia, en la Regla 49 que, la vigilancia dentro del ANP se realizará con la colaboración del H. Ayuntamiento de Misantla, así como por la Dirección del ANP y podrá apoyarse también en instituciones federales, estatales y municipales del sector ambiental y en agencias de Seguridad Pública, previo acuerdo de trabajo
12	Contar con guardias bosques, que estén capacitados en combate y prevención de incendios con equipo y herramientas	b) Gobierno Estatal, d) Sociedad civil organizada, e) Academia	Dar más promoción a la creación de áreas naturales protegidas, por ejemplo, en Emiliano Zapata, el sistema de barrancas que se encuentran en el municipio, promoverlas para que sean áreas naturales protegidas.	El Artículo 8 de la Ley de desarrollo Forestal Sustentable para el Estado de Veracruz, menciona que el Servicio Estatal Forestal atenderá de manera coordinada y prioritaria las acciones de: Inspección y vigilancia forestal; Prevención, combate y control de incendios forestales. El programa de manejo incorporará acciones de vigilancia y protección en el Subprograma de protección 6.1.1. y brigadas contraincendios 6.1.2., al igual que equipamiento y capacitación. Además, el programa de manejo incorpora en su Capítulo IX “De la inspección y vigilancia, en la Regla 49 que, la vigilancia dentro del ANP se realizará con la colaboración del H. Ayuntamiento de Misantla, así como por la Dirección del ANP y podrá apoyarse también en instituciones federales, estatales y municipales del sector ambiental y en agencias de Seguridad Pública, previo acuerdo de trabajo
13	Participación ciudadana y comunitaria	a) Gobierno Federal, b) Gobierno Estatal, c) Gobierno Municipal, d) Sociedad civil organizada, e) Academia	Todas las ANP son importantes, acción que deberían replicar más.	El programa de manejo contempla un seguimiento continuo de las opiniones y/o comentarios de la población y ejidatarios alejados al Cerro del Algodón. El Art. 30, fracciones XII y XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente promueve la participación ciudadana en los programas de manejo de las ANP de competencia Estatal. Así mismo, de acuerdo con el Art. 88 de la Ley Estatal de Protección Ambiental, los programas de manejo deben ser elaborados a través de un proceso amplio y con la participación efectiva e integral, ...habitantes de la zona, mujeres y grupos indígenas.
14	Tratar de reducir la caza y tala ilegal	a) Gobierno Federal, b) Gobierno Estatal, c) Gobierno Municipal, d) Sociedad civil organizada	Ninguna	El programa de manejo incorpora acciones para reducir la caza ilegal, en los subprogramas correspondientes, principalmente de monitoreo específico de las especies susceptibles a la caza ilegal (punto 5.1.1.), vigilancia (Comp. 6.1.1.), preservación e integridad de áreas núcleo (Comp. 6.1.3.), desarrollo y fortalecimiento comunitario (Comp. 6.2.1.) recuperación de especies en riesgo y emblemáticas (Comp. 6.3.2.), monitoreo biológico participativo (6.4.2.), educación

Respuesta a comentarios y observaciones de la Convocatoria para participar en el fortalecimiento del proyecto del programa de manejo del Área Natural Protegida “Cerro del Algodón”, ubicada en el municipio de Misantla, Veracruz.

Registro	¿Qué acciones propone para promover una gestión sustentable en el ANP Reserva Ecológica “Cerro del Algodón”?	Subraye a los actores que considera deben intervenir	Opinión u observaciones	Análisis, comentario, observación o información adicional
				ambiental (6.5.1), capacitación para el desarrollo sustentable (Comp. 6.5.2), infraestructura, señalización y obras públicas (Comp. 6.6.4.) Sin mencionar que, el Capítulo IX “De la inspección y vigilancia, en la Regla 49 que, la vigilancia dentro del ANP se realizará con la colaboración del H. Ayuntamiento de Misantla, así como por la Dirección del ANP y podrá apoyarse también en instituciones federales, estatales y municipales del sector ambiental y en agencias de Seguridad Pública, previo acuerdo de trabajo
15	Ecoturismo	a) Gobierno Federal, b) Gobierno Estatal, c) Gobierno Municipal, d) Sociedad civil organizada, e) Academia, f) Otro (especificar	Generar recursos mediante ecoturismo	El programa de manejo contempla el subprograma de cultura (Comp. 6.5.), que busca promover la participación social en las actividades de conservación y desarrollo sustentable, como el ecoturismo. El subprograma Uso público, turismo y recreación (Comp. 6.5.4.), señala que el ecoturismo es una de las actividades idóneas para la conservación y con beneficios. Sin embargo, en el apartado de Criterios de zonificación y subzonificación (7.2.1.), zona núcleo y subzona de protección y uso restringido se promueve el ecoturismo.
16	Prohibir que los ciudadanos fumen en el espacio y tirar cualquier tipo de basura especialmente vidrios o latas	a) Gobierno Federal, b) Gobierno Estatal, c) Gobierno Municipal, d) Sociedad civil organizada, e) Academia	Cuidado sustentable	El artículo 87 de la LGEEPA establece que, de acuerdo con la declaratoria quedará prohibido: ...arrojar, verter o descargar cualquier tipo de desechos orgánicos, residuos sólidos o líquidos o cualquier otro tipo de contaminante. El programa de manejo incorpora un enlistado de acciones permitidas y no permitidas para cada subzona. Entre estas actividades o acciones queda prohibido: Vertimiento de cualquier tipo de contaminantes o materiales nocivos, tirar residuos sólidos. Además, el reglamento administrativo queda determinado estas actividades (regla 25 y 46).
17	Que haya vigilancia constante en estas áreas que tienen una categoría de protección. Que se concientice a las personas que hacen uso o son propietarias de esos terrenos (principalmente a los agricultores y ganaderos que cuentan con cientos de hectáreas para producir y que han deforestado y cambiado el uso de suelo). Que no se imponga un ANP, sino que haya diálogo y acuerdos entre los pobladores, dueños de terrenos, ejidos, productores, etc., para establecer el ANP. Finalmente, que los que se encarguen, desde los puestos gubernamentales, de	a) Gobierno Federal, b) Gobierno Estatal, c) Gobierno Municipal, d) Sociedad civil organizada, e) Academia	Celebro que se lleven a cabo este tipo de acciones, pero espero que no se quede sólo en el papel, sino que haya verdaderas acciones en pro de mejorar el medio ambiente en el estado y en el país.	De acuerdo con el artículo 7 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (DOF, 2015b), corresponde a los Estados el establecimiento, regulación, administración y vigilancia de las áreas naturales protegidas previstas en la legislación local, con la participación de los gobiernos municipales. También, se crearán comités comunitarios para acciones de vigilancia (6.1.1. Componente de inspección y vigilancia), fomentar la educación ambiental (6.5.1). Asimismo, se considerarán esquemas de organización de propietarios y actores locales, así como el del H. Ayuntamiento de Misantla para formalizar su coordinación con la dirección y el personal del ANP mediante un comité de coadministración participativo (6.6.2. Componente de coadministración, concurrencia y vinculación). Aparte, el programa de manejo incorpora en su Capítulo IX “De la inspección y vigilancia, en la Regla 49 que, la vigilancia dentro del ANP se realizará con la

Respuesta a comentarios y observaciones de la Convocatoria para participar en el fortalecimiento del proyecto del programa de manejo del Área Natural Protegida “Cerro del Algodón”, ubicada en el municipio de Misantla, Veracruz.

Registro	¿Qué acciones propone para promover una gestión sustentable en el ANP Reserva Ecológica “Cerro del Algodón”?	Subraye a los actores que considera deben intervenir	Opinión u observaciones	Análisis, comentario, observación o información adicional
	Llevar este tema de las ANP sea gente capacitada y con el perfil adecuado.			colaboración del H. Ayuntamiento de Misantla, así como por la Dirección del ANP y podrá apoyarse también en instituciones federales, estatales y municipales del sector ambiental y en agencias de Seguridad Pública, previo acuerdo de trabajo
18	Más difusión sobre la importancia del cuidado de este lugar y porque no un documental o algo parecido de la vida silvestre que hay, al conocerla mejor pudiera haber mayor empatía al cuidado.	e) Academia	Me parece muy bien que se promueva el fortalecimiento para el cuidado de este lugar. Es importante difundir y promover el cuidado de la naturaleza. Conocer cómo se cuida la vida silvestre. Capacitar a las personas que quieren reforestar.	El componente 6.5.3. “Comunicación, difusión e interpretación ambiental” establece acciones para la difusión del conocimiento generado a través de actividades realizadas en el ANP. Para ello, se propone la divulgación de estudios, investigaciones y documentos técnicos realizados en el ANP, la difusión de material audiovisual e informativo en las páginas oficiales y cuentas institucionales. El programa de manejo incorporará acciones en el Subprograma de protección 6.1.1., y equipamiento y capacitación.
19	Contar con un listado completo de las especies vegetales y animales presentes en el sitio, así como su estatus en la NOM 059 para determinar su potencial uso o aprovechamiento	a) Gobierno Federal, b) Gobierno Estatal, e) Academia	Es importante la creación de espacios reservados para la conservación, principalmente aquellos que cuentan con recursos nativos de una zona	El programa de manejo, en el apartado 4.3. Características biológicas y subapartados, y anexo del listado florístico y faunístico, se desglosan los registros de la riqueza de especies de flora y fauna (en orden, familia, género y especie) avistadas en el Cerro de Algodón durante el trabajo de campo. Dicho registro se divide en categorías de riesgo nacional e internacional (NOM 059, CITES, lista roja del IUCN) y endémicas.
20	Dar seguimiento a las propuestas planteadas en el programa de manejo.	b) Gobierno Estatal, c) Gobierno Municipal, d) Sociedad civil organizada	Ninguna	Cada subprograma de conservación incorpora para su cumplimiento, estrategias y acciones a corto (5 años), mediano (15 años), largo plazo (25 años) o de aplicación permanente, con su respectivo reporte. En este sentido, se prevé seguimiento de todos los actos planteados.
21	Reclutar o contratar a ciudadanos o personal que vivan cerca de la ANP que conocen bien el área y la aprecien para que le ofrezcan un cuidado y protección adecuado. Instruidos y coordinados por profesionales del medio ambiente que implementen programas al propósito (gestión sustentable).	a) Gobierno Federal, b) Gobierno Estatal, c) Gobierno Municipal, d) Sociedad civil organizada, e) Academia	Un reconocimiento a su labor por la iniciativa de cuidar las ANP. Gracias.	El programa de manejo incorporará acciones de vigilancia y protección en el Subprograma de protección 6.1. Se establecerán brigadas de vigilancia comunitarias certificadas, cuyos miembros serán personas de las localidades aledañas o ejidatarios. Además de formarse brigadas contra incendios comunitarias (6.1.2.), con equipamiento y capacitación.

Respuesta a comentarios y observaciones de la Convocatoria para participar en el fortalecimiento del proyecto del programa de manejo del Área Natural Protegida “Cerro del Algodón”, ubicada en el municipio de Misantla, Veracruz.

Registro	¿Qué acciones propone para promover una gestión sustentable en el ANP Reserva Ecológica “Cerro del Algodón”?	Subraye a los actores que considera deben intervenir	Opinión u observaciones	Análisis, comentario, observación o información adicional
22	Resguardar la selva, flora y fauna mediante programas de conservación que incluyen a sociedad civil, ciudadanía local y la SEDEMA y los entes de gobierno pertinentes	a) Gobierno Federal, b) Gobierno Estatal, c) Gobierno Municipal, d) Sociedad civil organizada	También tomar en cuenta la opinión de expertos y la academia	El componente 6.1.3. del programa de manejo del Cerro del Algodón establece que, una de las prioridades es garantizar la preservación de la zona núcleo. Las acciones contempladas para este componente son: a) Actualización del inventario de especies endémicas o en alguna categoría de riesgo; b) Monitoreos de poblaciones de especies endémicas, en alguna categoría de riesgo, emblemáticas o bioindicadoras; c) Reintroducción, repoblación y reintegración de especies emblemáticas, endémicas o en categorías de riesgo y, d) Monitoreo de las poblaciones de especies exóticas, invasoras y/o nocivas presentes en el ANP.
23	Reforestación en la zona que los necesiten a efecto de contribuir en un reforzamiento para los cuerpos de agua.	a) Gobierno Federal, b) Gobierno Estatal, c) Gobierno Municipal, d) Sociedad civil organizada, e) Academia	¡SALVEMOS EL AGUA!	De acuerdo con el Componente 6.1.5, una de sus metas es realizar acciones de restauración activa con especies representativas del Bosque Mesófilo de montaña. Asimismo, en el subapartado 5.1.4. Corredores riparios y sistemas fluviales establece tres sitios potenciales y preliminares para reforestación en las fronteras del Cerro del Algodón. Por último, los ríos presentes de carácter intermitentes (2 afluentes) y uno perenne están considerados como zona núcleo (sin aprovechamiento) para su preservación.
24	Destinar más recursos para la conservación de la ANP, así como personal especializado en el tema	a) Gobierno Federal, b) Gobierno Estatal, d) Sociedad civil organizada, e) Academia	Mejor distribución del presupuesto asignado a la SEDEMA, para atender a más ANP	El subprograma 6.6. Gestión, tiene el objetivo de diseñar y ejecutar estrategias para la gestión, concertación y coordinación para el cumplimiento de los objetivos del programa de manejo; mediante el apoyo de los tres niveles de la administración pública (federal, estatal y municipal), organizaciones de la sociedad civil, instituciones académicas, agrupaciones y comunidades locales, siendo necesario un esquema de gestión eficiente y flexible que permita detectar y aprovechar las acciones, recursos y aportaciones de todos los actores involucrados para la ejecución del presente programa de manejo. La principal estrategia para la gestión eficaz del área natural protegida es la integración de un equipo multidisciplinario cuyo esquema de administración sea eficiente.
25	Fomento del cuidado de la ANP	a) Gobierno Federal, b) Gobierno Estatal, c) Gobierno Municipal, d) Sociedad civil organizada, e) Academia	Gracias por su esfuerzo en las ANP de nuestro estado	El componente 6.5.3. “Comunicación, difusión e interpretación ambiental” establece acciones para la difusión del conocimiento generado a través de actividades realizadas y por realizar en el ANP. Se propone la divulgación de estudios, investigaciones y documentos técnicos realizados en el ANP, la difusión de material audiovisual e informativo en las páginas oficiales y cuentas institucionales.
26	Fortalecer manejo del área natural	b) Gobierno Estatal, c) Gobierno Municipal, d) Sociedad civil organizada, e) Academia	Promover el objetivo con escuelas y asociaciones públicas para involucrar a más cuidadosos	El componente 6.5.3. “Comunicación, difusión e interpretación ambiental” establece acciones para la difusión del conocimiento generado a través de actividades realizadas y por realizar en el ANP. Se propone la divulgación en redes sociales desde cuentas institucionales, las actividades de educación,

Respuesta a comentarios y observaciones de la Convocatoria para participar en el fortalecimiento del proyecto del programa de manejo del Área Natural Protegida “Cerro del Algodón”, ubicada en el municipio de Misantla, Veracruz.

Registro	¿Qué acciones propone para promover una gestión sustentable en el ANP Reserva Ecológica “Cerro del Algodón”?	Subraye a los actores que considera deben intervenir	Opinión u observaciones	Análisis, comentario, observación o información adicional
				capacitación, investigación, manejo y servicios ecoturísticos brindados en el ANP y su zona de influencia.
27	Principalmente tener vigilancia para evitar y atender de manera inmediata incendios que son provocados o no.	a) Gobierno Federal, b) Gobierno Estatal, c) Gobierno Municipal, d) Sociedad civil organizada	Realizar reforestaciones en las áreas afectadas por los incendios que últimamente se han dado tanto en el Estado de Veracruz como en Puebla, hacer un trabajo colaborativo.	El componente 6.5.3. “Comunicación, difusión e interpretación ambiental” establece acciones para la difusión del conocimiento generado a través de actividades realizadas y por realizar en el ANP. Se propone la divulgación en redes sociales desde cuentas institucionales, las actividades de educación, capacitación, investigación, manejo y servicios ecoturísticos brindados en el ANP y su zona de influencia.
28	Relación con las comunidades	d) Sociedad civil organizada	Las áreas naturales protegidas, son de vital importancia para México.	El programa de manejo contempla un seguimiento continuo de las opiniones y/o comentarios de la población y ejidatarios aledaños al Cerro del Algodón. También, se crearán comités comunitarios para acciones de vigilancia (6.1.1. Componente de inspección y vigilancia). La información establecida en el programa de manejo del Cerro del Algodón se puso a disposición de instituciones académicas, asociaciones civiles, instancias gubernamentales y sociedad en general que busquen sumar esfuerzos y establecer alianzas. Por último, se considerarán esquemas de organización de propietarios y actores locales, así como el del H. Ayuntamiento de Misantla para formalizar su coordinación con la dirección y el personal del ANP mediante un comité de coadministración participativo (6.6.2. Componente de coadministración, concurrencia y vinculación)
29	Realizar listados de flora y fauna	a) Gobierno Federal, b) Gobierno Estatal, c) Gobierno Municipal:	Se debe fomentar el conocimiento de la biodiversidad del área	El programa de manejo, en el apartado 4.3. Características biológicas y subapartados, y anexo del listado florístico y faunístico, se desglosan los registros de la riqueza de especies de flora y fauna (en orden, familia, género y especie) avistadas en el Cerro de Algodón durante el trabajo de campo. Dicho registro se divide en categorías de riesgo nacional e internacional (NOM 059, CITES, lista roja del IUCN) y endémicas.
30	Hacer recolección de semillas y crear un banco de semillas.	b) Gobierno Estatal	Hola, soy estudiante de agronomía y me gustaría participar, pues me serviría para mi servicio social y es un tema que me interesa	El programa de manejo contempla en su subprograma de manejo (apartado 6.2.), actividades de recolección permitidas de recursos no maderables (principalmente de frutos y semillas). También el apartado 5.5.1. Actores sociales y gubernamentales, hace mención que el equipo técnico recolectaron semillas de especies nativas de Misantla para su crecimiento en el vivero de la Dirección de Recursos Naturales de SEDEMA, con el fin de tener un germoplasma óptimo para implementarlo en actividades de restauración.

Respuesta a comentarios y observaciones de la Convocatoria para participar en el fortalecimiento del proyecto del programa de manejo del Área Natural Protegida “Cerro del Algodón”, ubicada en el municipio de Misantla, Veracruz.

Registro	¿Qué acciones propone para promover una gestión sustentable en el ANP Reserva Ecológica “Cerro del Algodón”?	Subraye a los actores que considera deben intervenir	Opinión u observaciones	Análisis, comentario, observación o información adicional
31	Realizar inventarios biológicos y un plan de conservación y manejo	a) Gobierno Federal, b) Gobierno Estatal, c) Gobierno Municipal, d) Sociedad civil organizada, e) Academia	Considero que es una excelente iniciativa fomentar la conservación y manejo correcto de nuestros espacios verdes	El programa de manejo, en el apartado 4.3. Características biológicas y subapartados, y anexo del listado florístico y faunístico, se desglosan los registros de la riqueza de especies de flora y fauna (en orden, familia, género y especie) avistadas en el Cerro de Algodón durante el trabajo de campo. Dicho registro se divide en categorías de riesgo nacional e internacional (NOM 059, CITES, lista roja del IUCN) y endémicas.
32	Participación ciudadana	a) Gobierno Federal, b) Gobierno Estatal, c) Gobierno Municipal, d) Sociedad civil organizada, e) Academia	Todas las ANP son de gran importancia	El programa de manejo contempla un seguimiento continuo de las opiniones y/o comentarios de la población y ejidatarios aledaños al Cerro del Algodón. También, se crearán comités comunitarios para acciones de vigilancia (6.1.1. Componente de inspección y vigilancia). La información establecida en el programa de manejo del Cerro del Algodón se puso a disposición de instituciones académicas, asociaciones civiles, instancias gubernamentales y sociedad en general que busquen sumar esfuerzos y establecer alianzas. Por último, se considerarán esquemas de organización de propietarios y actores locales, así como el del H. Ayuntamiento de Misantla para formalizar su coordinación con la dirección y el personal del ANP mediante un comité de coadministración participativo (6.6.2. Componente de coadministración, concurrencia y vinculación)
33	Monitoreos de fauna	a) Gobierno Federal, b) Gobierno Estatal, c) Gobierno Municipal, d) Sociedad civil organizada, e) Academia	Excelente propuesta	El programa de manejo incorpora acciones para el monitoreo de la vida silvestre. El apartado 6.4.1. Componente de fomento a la investigación, contiene acciones para el desarrollar Investigación, monitoreo y estudio de la fauna. También, el apartado 5.5.1. “Actores sociales y gubernamentales que aporten al subprograma de conservación”, contempla a las instituciones académicas, asociales civiles y población comunitaria como actores clave en el monitoreo de la fauna.
34	Reforestar la zona	a) Gobierno Federal, b) Gobierno Estatal, c) Gobierno Municipal, e) Academia	Se debe reforestar toda la zona aledaña al Cerro del Algodón, ya que dónde se ubica el Manantial que provee de agua a Misantla se ha hecho tala inmoderada de árboles como las hayas y cedros, así como cambios de uso de suelo.	Dentro del subprograma de conservación, el componente 6.3.4. “Reforestación y restauración de ecosistemas” tiene como objetivo gestionar y ejecutar acciones para la restauración de los sitios degradados. Asimismo, la primera meta es: Desarrollar viveros municipales y/o comunitarios que provean plantas nativas para la restauración en el ANP y su zona de influencia. Además, en el subcapítulo 4.3.1.4 se enlistan especies nativas recomendadas para las acciones de restauración.

Respuesta a comentarios y observaciones de la Convocatoria para participar en el fortalecimiento del proyecto del programa de manejo del Área Natural Protegida “Cerro del Algodón”, ubicada en el municipio de Misantla, Veracruz.

Registro	¿Qué acciones propone para promover una gestión sustentable en el ANP Reserva Ecológica “Cerro del Algodón”?	Subraye a los actores que considera deben intervenir	Opinión u observaciones	Análisis, comentario, observación o información adicional
35	<p>1) Asegurar que en la coordinación de la ANP participen siempre los ejidatarios proponentes junto con autoridades de la SEDEMA. 2) Buscar fuentes de financiamiento para instrumentar los subprogramas de conservación</p> <p>3) Involucrar o buscar la participación de instituciones académicas en dichos subprogramas. En particular, establecer convenios, proyectos y colaboraciones con el Instituto Tecnológico Superior de Misantla, la Universidad Veracruzana (Facultades de Biología y de Ciencias Agrícolas) y el INECOL.</p>	<p>b) Gobierno Estatal, c) Gobierno Municipal, d) Sociedad civil organizada, e) Academia</p>	<p>Da la iniciativa de un ejido de constituir una ANP, conviene publicar, difundir y educar al respecto en la región del Cerro del Algodón, a fin de promover, con el ejemplo, las acciones de conservación de biodiversidad y servicios ecosistémicos (ambientales). El Plan de manejo es muy completo y bien hecho. Puede resultar ambicioso, si no se consiguen fondos para asegurar su aplicación y actualización periódica</p>	<p>El programa de manejo contempla en el capítulo IV “De los visitantes”, que toda actividad planeada en/para el Cerro del Algodón, debe tener la anuencia de los propietarios del ejido. También se considerarán esquemas de organización de propietarios y/o ejidatarios y actores locales, así como el del H. Ayuntamiento de Misantla para formalizar su coordinación con la dirección y el personal del ANP mediante un comité de coadministración participativo (6.6.2. Componente de coadministración, concurrencia y vinculación).</p> <p>Por otra parte, el subprograma 6.6. Gestión, tiene el objetivo de diseñar y ejecutar estrategias para la gestión, concertación y coordinación para el cumplimiento de los objetivos del programa de manejo; mediante el apoyo de los tres niveles de la administración pública (federal, estatal y municipal), organizaciones de la sociedad civil, instituciones académicas, agrupaciones y comunidades locales, siendo necesario un esquema de gestión eficiente y flexible que permita detectar y aprovechar las acciones, recursos y aportaciones de todos los actores involucrados para la ejecución del presente programa de manejo.</p> <p>El componente 6.5.3. “Comunicación, difusión e interpretación ambiental” establece acciones para la difusión del conocimiento generado en el ANP. Se propone la difusión de material audiovisual e informativo en las páginas oficiales y cuentas institucionales.</p>
36	<p>Colecta de semillas para la producción de plantas y posteriormente reforestación del ANP. Vigilancia permanente para evitar la caza. Fomentar programas de educación ambiental que permita a los habitantes y ciudadanos, tomar conciencia de la importancia que tienen un ANP.</p>	<p>a) Gobierno Federal, b) Gobierno Estatal, c) Gobierno Municipal, d) Sociedad civil organizada</p>	<p>Considero que debe asegurarse la correcta aplicación del programa de manejo, la participación de todos los actores y la sensibilización de la sociedad.</p>	<p>El programa de manejo contempla en su subprograma de manejo (apartado 6.2.), actividades de recolección permitidas de recursos no maderables (principalmente de frutos y semillas). También el apartado 5.5.1. Actores sociales y gubernamentales, hace mención que el equipo técnico recolectaron semillas de especies nativas de Misantla para su crecimiento en el vivero de la Dirección de Recursos Naturales de SEDEMA, con el fin de tener un germoplasma óptimo para implementarlo en actividades de restauración. También, se crearán comités comunitarios para acciones de vigilancia (6.1.1. Componente de inspección y vigilancia). El componente 6.5.3. “Comunicación, difusión e interpretación ambiental” establece acciones para la difusión del conocimiento generado en el ANP. Se propone la difusión de material audiovisual e informativo en las páginas oficiales y cuentas institucionales.</p> <p>Aparte, en el Capítulo IX “De la inspección y vigilancia, en la Regla 49 que, la vigilancia dentro del ANP se realizará con la colaboración del H. Ayuntamiento de Misantla, así como por la Dirección del ANP y podrá apoyarse también en</p>

Respuesta a comentarios y observaciones de la Convocatoria para participar en el fortalecimiento del proyecto del programa de manejo del Área Natural Protegida “Cerro del Algodón”, ubicada en el municipio de Misantla, Veracruz.

Registro	¿Qué acciones propone para promover una gestión sustentable en el ANP Reserva Ecológica “Cerro del Algodón”?	Subraye a los actores que considera deben intervenir	Opinión u observaciones	Análisis, comentario, observación o información adicional
37	Protección de árboles, fauna y cuidado del agua	b) Gobierno Estatal, c) Gobierno Municipal, d) Sociedad civil organizada, e) Academia	Desconocimiento de la importancia del lugar	<p>instituciones federales, estatales y municipales del sector ambiental y en agencias de Seguridad Pública, previo acuerdo de trabajo</p> <p>El objetivo general del del Programa de Manejo del Área Natural Protegida Cerro del Algodón es garantizar la conservación de los ecosistemas y la diversidad biológica presente. Asimismo, el objetivo específico segundo, establece la “Protección y conservación la diversidad faunística y florística, en especial a las especies endémicas y/o que se ubican en alguna categoría de riesgo, así como a las especies que resultan clave para la continuidad de los procesos ecológicos”. los ríos presentes de carácter intermitentes (2 afluentes) y uno perenne están considerados como zona núcleo (sin aprovechamiento) para su preservación.</p>
38	Que se considere el esquema de coadministración para que la SEDEMA tenga siempre vigilancia y pueda participar en decisiones administrativas, pero que a quien se le concesione tenga libertad en la administración de los recursos que pueda bajar para aplicar en el mantenimiento y mejora del ANP, eliminando así los riesgos de soltar un ANP a un tercero, pero que este tercero sepa que debe consultar a la SEDEMA un POA o plan de trabajo anual, con informes al menos semestrales para llevar un mejor seguimiento. Esta coadministración deberá implicar que al menos una tercera parte de lo que se genere de ingresos debe ser asignada a mantenimiento del ANP, otra tercera parte a desarrollo de proyectos al interior, y el restante para pagos de personal, administrativos, publicidad, etc. Igualmente propongo que la ANP firme un convenio con la SEDEMA y particularmente con el departamento de impacto ambiental, para que pueda meter proyecto a desarrollar debidamente evaluados y cuantificados, para desarrollar con recursos de	a) Gobierno Federal, b) Gobierno Estatal, c) Gobierno Municipal, d) Sociedad civil organizada, e) Academia	El actual esquema de conservación solo por Decreto y sin que exista en cada ANP un director y una administración, o algún tercero que la administre, deja a la suerte la conservación de las ANP y su conservación. Un ANP que no tenga la capacidad de atraer sus recursos propios, hacer su propio manejo para su conservación y desarrollo, siempre será una carga para el Estado	<p>En programa de manejo contempla la creación de comités comunitarios para acciones de vigilancia (6.1.1. Componente de inspección y vigilancia), fomentar la educación ambiental (6.5.1). También, el Capítulo IX “De la inspección y vigilancia, en la Regla 49 que, la vigilancia dentro del ANP se realizará con la colaboración del H. Ayuntamiento de Misantla, así como por la Dirección del ANP y podrá apoyarse también en instituciones federales, estatales y municipales del sector ambiental y en agencias de Seguridad Pública, previo acuerdo de trabajo</p> <p>Asimismo, se considerarán esquemas de organización de propietarios y actores locales, así como el del H. Ayuntamiento de Misantla para formalizar su coordinación con la dirección y el personal del ANP mediante un comité de coadministración participativo (6.6.2. Componente de coadministración, concurrencia y vinculación).</p> <p>El capítulo 9. Programa operativo anual, hace mención de un reporte trimestral. En el apartado 10.2. que especifica la evaluación del POA, se proponen fechas para la elaboración de los reportes de avances en las acciones programadas; tales reportes deberán ser plasmados en los formatos que la Dirección elabore con una periodicidad cuatrimestral, de conformidad con el calendario sugerido.</p> <p>Con respecto a la gestión, el subprograma 6.6. Gestión, tiene el objetivo de diseñar y ejecutar estrategias para la gestión, concertación y coordinación para el cumplimiento de los objetivos del programa de manejo; mediante el apoyo de los tres niveles de la administración pública (federal, estatal y municipal), organizaciones de la sociedad civil, instituciones académicas, agrupaciones y comunidades locales, siendo necesario un esquema de gestión eficiente y flexible</p>

Respuesta a comentarios y observaciones de la Convocatoria para participar en el fortalecimiento del proyecto del programa de manejo del Área Natural Protegida “Cerro del Algodón”, ubicada en el municipio de Misantla, Veracruz.

Registro	¿Qué acciones propone para promover una gestión sustentable en el ANP Reserva Ecológica “Cerro del Algodón”?	Subraye a los actores que considera deben intervenir	Opinión u observaciones	Análisis, comentario, observación o información adicional
	<p>particulares que metan a evaluación manifiestos de impacto ambiental, y que los recursos de su plan de manejo que estimen como medidas de compensación, esos montos puedan ser ejecutados en el ANP, para que realmente se implementen, y que la MIA no sea liberada hasta que el promovente presente una liberación avalada por el ANP, la dirección de obras públicas del ayuntamiento y la PMA. La inyección de estos recursos a las ANP serviría para financiar desarrollo de infraestructura turística/educativa, equipamiento, equipo de manejo de fauna, monitoreos, etc. Y así asegurar que esos recursos manifestados en las MIA's que normalmente no se aplican, puedan tener un impacto positivo medible y que forme parte de los informes obligados de la ANP y la SEDEMA. Que se autorice la captación de donaciones al ingreso de la ANP ya que es un mecanismo que se aplica en muchos países, y representa una aportación para el mantenimiento de la misma, que hasta el momento no se ha podido formalizar debido a que las ANP no tienen un Director y una administración local, que posibilite la administración de esos recursos, forzando a las gente que por ejemplo ya este ahí y quiera rentar una cabaña, a que tenga que ir a la SEDEMA a solicitarla, para que le autoricen en un mes, si cuando la persona requería el servicio era en el momento. Por ello es necesario que las ANP tengan una administración local, y que esos recursos no terminen en SEFIPLAN.</p>			<p>que permita detectar y aprovechar las acciones, recursos y aportaciones de todos los actores involucrados para la ejecución del presente programa de manejo. La principal estrategia para la gestión eficaz del área natural protegida es la integración de un equipo multidisciplinario cuyo esquema de administración sea eficiente.</p>

Respuesta a comentarios y observaciones de la Convocatoria para participar en el fortalecimiento del proyecto del programa de manejo del Área Natural Protegida “Cerro del Algodón”, ubicada en el municipio de Misantla, Veracruz.

Registro	¿Qué acciones propone para promover una gestión sustentable en el ANP Reserva Ecológica “Cerro del Algodón”?	Subraye a los actores que considera deben intervenir	Opinión u observaciones	Análisis, comentario, observación o información adicional
39	<p>1. Vigilancia y monitoreo constante de los recursos biológicos y físicos presentes en la reserva ecológica, por parte de las fuerzas públicas del orden, así como de las autoridades ambientales y las sociedades civiles.</p> <p>2. Prohibición de la extracción de las especies nativas de fauna y flora existentes en la reserva ecológica</p> <p>3. Prohibición total de asentamientos humanos poblacionales o desarrollos urbanos permanentes en toda el área que abarca la reserva ecológica</p> <p>4. Recorridos de diagnóstico con personal profesional académico y capacitado para evaluar posibles daños existentes y aplicación de planes de mitigación y restauración en donde sea requerido</p>	<p>a) Gobierno Federal, b) Gobierno Estatal, c) Gobierno Municipal, d) Sociedad civil organizada, e) Academia, f) Otro (especificar)</p>	<p>En espera de próximas fechas o publicaciones que reporten las decisiones tomadas con respecto a esta reserva.</p>	<p>En programa de manejo contempla la creación de comités comunitarios para acciones de vigilancia (6.1.1. Componente de inspección y vigilancia), fomentar la educación ambiental (6.5.1).</p> <p>En el apartado 7.2.3. “Zonas, subzonas y políticas de manejo”, queda prohibido la extracción de tierra de monte y su cobertura vegetal que modifique el hábitat, y la extracción o traslado clandestino de recursos forestales. Asimismo, no está permitido la Instalación de infraestructura y nuevos centros poblacionales.</p> <p>En el capítulo 8 “Reglamento administrativo”, Regla 31. No se permitirá el desarrollo de toda actividad de investigación que implique la extracción, el uso de recursos genéticos con fines de lucro o que utilice material genético con fines distintos a lo dispuesto en el Programa de Manejo. En este sentido, la Regla 3, permite la colecta para fines científicos, con permiso previo y anuencia de los propietarios del ejido.</p> <p>También, se crearán comités comunitarios para acciones de vigilancia (6.1.1. Componente de inspección y vigilancia). Por último, se considerarán esquemas de organización de propietarios y actores locales, así como el del H. Ayuntamiento de Misantla para formalizar su coordinación con la dirección y el personal del ANP mediante un comité de coadministración participativo (6.6.2. Componente de coadministración, concurrencia y vinculación)</p>
40	<p>Realizar vigilancia participativa y capacitación para creación y operación de Unidades de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre en la zona de influencia.</p>	<p>b) Gobierno Estatal, c) Gobierno Municipal, d) Sociedad civil organizada, f) Otro (especificar)</p>	<p>Ha habido una mejoría importante en el manejo y gestión de espacios naturales protegidos, por lo cual es importante sostener este progreso en las próximas administraciones.</p>	<p>El programa de manejo incorpora la creación de comités comunitarios para acciones de vigilancia (6.1.1. Componente de inspección y vigilancia).</p> <p>En el punto 5.2.2.” Formas de producción y organización social de los procesos productivos” (Pág. 152), prevé la creación de una UMA como alternativa de desarrollo socioeconómico y contribuir a la conservación e introducción de especies nativas.</p>
41	<p>Informar a estudiantes de las actividades que se realizan, reforestación de zonas aledañas</p>	<p>b) Gobierno Estatal, d) Sociedad civil organizada, e) Academia</p>	<p>INTERESANTE ACTIVIDAD EN PRO DE LA PRESERVACIÓN, CUIDADO DEL ÁREA NATURAL PROTEGIDA</p>	<p>En el capítulo 5.5. “Presencia y coordinación institucional”, prevé programas de educación ambiental en torno al patrimonio biocultural de Misantla. También el componente 6.2.4. “Componente de patrimonio arqueológico, histórico y cultural”, tiene como meta realizar a corto plazo eventos de educación ambiental enfocados al rescate del acervo biocultural de la región de Misantla.</p> <p>El componente 6.5.3. “Comunicación, difusión e interpretación ambiental” establece acciones para la difusión del conocimiento generado a través de actividades realizadas en el ANP. Para ello, se propone la divulgación de estudios,</p>

Respuesta a comentarios y observaciones de la Convocatoria para participar en el fortalecimiento del proyecto del programa de manejo del Área Natural Protegida “Cerro del Algodón”, ubicada en el municipio de Misantla, Veracruz.

Registro	¿Qué acciones propone para promover una gestión sustentable en el ANP Reserva Ecológica “Cerro del Algodón”?	Subraye a los actores que considera deben intervenir	Opinión u observaciones	Análisis, comentario, observación o información adicional
				investigaciones y documentos técnicos realizados en el ANP, la difusión de material audiovisual e informativo en las páginas oficiales y cuentas institucionales.
42	Visitarla ya que este el sitio tiene vocación ecoturística, Consumir sus productos ya que además de contribuir a la protección de los recursos naturales y los sistemas ecológicos, aportar de forma significativa a las economías locales al promover sistemas productivos sostenibles, Defenderla identificar e involucrar a las distintas autoridades y entidades que se encargan de la administración, conservación y control en las áreas protegidas, entre ellas, SEMARNAT, PROFEPA, CONAMP las Corporaciones Autónomas Regionales, las ONGs y la Guardia Nacional, Ser su embajador ya que no se defiende lo que no se conoce, por eso, aprovechar nuestras redes sociales (virtuales y presenciales) para difundir mensajes sobre la importancia de conservar este lugar que resguardan la magnífica biodiversidad del municipio , del estado y del país, Investigar más sobre ella y hacer parte de un grupo de investigación universitario, un colectivo ambiental o un proyecto de conservación local, ya que esta área protegida es un laboratorio vivo para conocer la diversidad y los servicios ecosistémicos que brinda y Crear nuestra propia área protegida de carácter privado cualquier persona física o jurídica con interés en la conservación, puede inscribir un predio propio ante SEMARNAT como una Reserva Natural de la Sociedad Civil.	a) Gobierno Federal, b) Gobierno Estatal, c) Gobierno Municipal, d) Sociedad civil organizada, e) Academia	Los espacios protegidos desempeñan una función decisiva para la conservación de los ecosistemas y la supervivencia de las especies y para el mantenimiento de los procesos ecológicos y de los bienes y servicios ecosistémicos. Son uno de los instrumentos fundamentales para la conservación in situ de la biodiversidad. La conservación del medio ambiente nos garantiza y asegura los servicios ambientales, mejor conocidos como servicios ecosistémicos, que nos brinda la naturaleza por medio de los cuales satisfacemos nuestras necesidades básicas (regulación y soporte de la vida).	El programa de manejo contempla el subprograma de cultura (Comp. 6.5.), que busca promover la participación social en las actividades de conservación y desarrollo sustentable, como el ecoturismo. El subprograma Uso público, turismo y recreación (Comp. 6.5.4.), señala que el ecoturismo es una de las actividades idóneas para la conservación y con beneficios. Sin embargo, en el apartado de Criterios de zonificación y subzonificación (7.2.1), zona núcleo y subzona de protección y uso restringido se promueve el ecoturismo. Asimismo, se considerarán esquemas de organización de propietarios y actores locales, así como el del H. Ayuntamiento de Misantla para formalizar su coordinación con la dirección y el personal del ANP mediante un comité de coadministración participativo (6.6.2. Componente de coadministración, concurrencia y vinculación). Con participación de otros sectores interesados.

Respuesta a comentarios y observaciones de la Convocatoria para participar en el fortalecimiento del proyecto del programa de manejo del Área Natural Protegida “Cerro del Algodón”, ubicada en el municipio de Misantla, Veracruz.

Registro	¿Qué acciones propone para promover una gestión sustentable en el ANP Reserva Ecológica “Cerro del Algodón”?	Subraye a los actores que considera deben intervenir	Opinión u observaciones	Análisis, comentario, observación o información adicional
43	La preservación de la Flora y fauna, así como del cuidado de los cuerpos de agua hay existentes	a) Gobierno Federal, b) Gobierno Estatal, c) Gobierno Municipal, d) Sociedad civil organizada	Es fundamentar el crear más reservas ecológicas para mitigar un poco el cambio climático,	El objetivo general del Programa de Manejo del Área Natural Protegida Cerro del Algodón es garantizar la conservación de los ecosistemas y la diversidad biológica presente, mediante el desarrollo de estrategias, la implementación de mecanismos y la ejecución de acciones con un enfoque sustentable para asegurar la continuidad de los servicios ecosistémicos
44	Vincular al sector académico de la Universidad Veracruzana con Programas Educativos de Licenciado en Biología, Agroecología, Gestión Ambiental, y los posgrados relacionados con el área biológico-agropecuaria, junto con el COVEICYDET y SEDEMA para implementar y dar seguimiento a proyectos de monitoreo biológico en el ANP a declarar, mediante técnicas de ciencia y participación ciudadana y con las comunidades rurales. Adicionalmente, por parte de académicos y alumnos se pueden diseñar carteles de divulgación científica e infografías de especies y de la biodiversidad del ANP, así como la realización de monitoreos en campo con periodicidad mensual o bimensual, para estudios para la conservación y manejo de flora y fauna silvestre del ANP, esto a través de Servicio Social, Tesis, Estancia Supervisada, Estancia de Investigación.	a) Gobierno Federal, b) Gobierno Estatal, c) Gobierno Municipal, d) Sociedad civil organizada, e) Academia, f) Otro (especificar	El documento está muy completo, solo hay algunas imágenes que se desfazaron y sería recomendable revisar.	En el apartado 5.5.1. “Actores sociales y gubernamentales que aporten al subprograma de conservación”. Hace referencia que, la presencia y participación de algunas instituciones estatales como la Universidad Veracruzana, el Instituto de Ecología (INECOL) y de la región cercana a Cerro del Algodón como el Instituto Tecnológico Superior de Misantla, en colaboración simultánea de instituciones nacionales como la UNAM, pueden contribuir al monitoreo, la investigación, propuesta y realización de las líneas de investigación indicadas en el Componente 6.4.1. El apartado 6.4.2. “Componente de inventarios, monitoreo ambiental y socioeconómico”, prevé el diseño de un programa de monitoreo biológico participativo en colaboración con instituciones gubernamentales, academia, organizaciones de la sociedad civil y proyectos de educación ambiental y/o divulgación científica.
45	Realizar plantaciones agroforestales en las zonas alrededor del ANP que ayuden a delimitar las zonas protegidas, funcionando como barrera contra el desmonte	a) Gobierno Federal, b) Gobierno Estatal, c) Gobierno Municipal, d) Sociedad civil organizada, e) Academia	Es necesario detener el avance del desmonte con barreras forestales	La Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, establece en el artículo 81 que, en materia de áreas naturales, sólo se podrán realizar aprovechamientos de recursos naturales que generen beneficios a los pobladores, como el desarrollo de actividades y proyectos de manejo y aprovechamiento sustentable de la vida silvestre, así como agrícolas, ganaderos, agroforestales.. En este sentido, el programa de manejo incorpora en el Componente 6.3.4. “Reforestación y restauración de ecosistemas” Acciones de restauración activa Cerro del Algodón y zonas limítrofes, en colaboración con

Respuesta a comentarios y observaciones de la Convocatoria para participar en el fortalecimiento del proyecto del programa de manejo del Área Natural Protegida “Cerro del Algodón”, ubicada en el municipio de Misantla, Veracruz.

Registro	¿Qué acciones propone para promover una gestión sustentable en el ANP Reserva Ecológica “Cerro del Algodón”?	Subraye a los actores que considera deben intervenir	Opinión u observaciones	Análisis, comentario, observación o información adicional
				comunidades locales y con apoyo de programas de subsidio, instituciones académicas, privadas, sociedad civil y ayuntamiento municipal*.
46	Que se preserve y no se altere nada	e) Academia	Se puede conservar sin quitarle nada a los pobladores y que continúe este ecosistema	El objetivo general del Programa de Manejo del Área Natural Protegida Cerro del Algodón es garantizar la conservación de los ecosistemas y la diversidad biológica presente, mediante el desarrollo de estrategias, la implementación de mecanismos y la ejecución de acciones con un enfoque sustentable para asegurar la continuidad de los servicios ecosistémicos.
47	Dar más promoción de la relevancia de preservar el área natural, así como también desarrollar programas de educación ambiental sobre la flora y la fauna, los servicios ambientales.	a) Gobierno Federal, b) Gobierno Estatal, e) Academia	Es un buen programa, pero debe continuar la promoción del plan y especificar como puede intervenir la sociedad para ayudar a preservar el área	El componente 6.5.3. “Comunicación, difusión e interpretación ambiental” establece acciones para la difusión del conocimiento generado a través de actividades realizadas en el ANP. Para ello, se propone la divulgación de estudios, investigaciones y documentos técnicos realizados en el ANP, la difusión de material audiovisual e informativo en las páginas oficiales y cuentas institucionales.
48	Que se cree un área de acampado con servicios y costo moderado que apoye como ingreso de la misma conservación del área.	b) Gobierno Estatal, c) Gobierno Municipal, d) Sociedad civil organizada	Ojalá que se pueda concientizar a la población en la importancia de preservar áreas así, tanto a la fauna como a la flora y que aprendamos a convivir en armonía y que nuestras acciones de una u otra manera siempre tienen un impacto en la naturaleza.	El programa de manejo contempla el subprograma de cultura (Comp. 6.5), que busca promover la participación social en las actividades de conservación y desarrollo sustentable, como el ecoturismo. El subprograma Uso público, turismo y recreación (Comp. 6.5.4), señala que el ecoturismo es una de las actividades idóneas para la conservación y con beneficios. Sin embargo, en el apartado de Criterios de zonificación y subzonificación (7.2.1), zona núcleo y subzona de protección y uso restringido se promueve el ecoturismo.
49	Dar a conocer cuáles son los beneficios que proporciona y así entender de qué manera podemos relacionarnos con ella como visitante, voluntario, investigador, participante en espacios de educación ambiental, etc.	a) Gobierno Federal, b) Gobierno Estatal, c) Gobierno Municipal, d) Sociedad civil organizada, e) Academia	Excelente iniciativa y continuidad al proyecto.	En el capítulo 5.5. “Presencia y coordinación institucional”, prevé programas de educación ambiental en torno al patrimonio biocultural de Misantla. También el componente 6.2.4. “Componente de patrimonio arqueológico, histórico y cultural”, tiene como meta realizar a corto plazo eventos de educación ambiental enfocados al rescate del acervo biocultural de la región de Misantla. El componente 6.5.3. “Comunicación, difusión e interpretación ambiental” establece acciones para la difusión del conocimiento generado a través de actividades realizadas en el ANP. Para ello, se propone la divulgación de estudios,

Respuesta a comentarios y observaciones de la Convocatoria para participar en el fortalecimiento del proyecto del programa de manejo del Área Natural Protegida “Cerro del Algodón”, ubicada en el municipio de Misantla, Veracruz.

Registro	¿Qué acciones propone para promover una gestión sustentable en el ANP Reserva Ecológica “Cerro del Algodón”?	Subraye a los actores que considera deben intervenir	Opinión u observaciones	Análisis, comentario, observación o información adicional
				investigaciones y documentos técnicos realizados en el ANP, la difusión de material audiovisual e informativo en las páginas oficiales y cuentas institucionales.
50	Vigilancia permanente del área protegida	a) Gobierno Federal, b) Gobierno Estatal, c) Gobierno Municipal, d) Sociedad civil organizada	Gracias por proteger nuestros recursos naturales y nuestra biodiversidad	El programa de manejo incorpora en el componente 6.6.5. “Mecanismos de participación y gobernanza”, la creación de un comité de vigilancia, así como los propietarios y miembros de las comunidades locales interesados. Asimismo, el apartado 7.2.3. “Zonas, subzonas y políticas de manejo” contempla en sus actividades permitidas, la inspección y vigilancia de las subzonas de protección, uso restringido, en todas las subzonas.
51	Mantener vigilancia no corrupta para evitar la extracción de flora, fauna y tala clandestina	a) Gobierno Federal, b) Gobierno Estatal, c) Gobierno Municipal, d) Sociedad civil organizada, e) Academia	Mejorar la calidad de imagen de mapas del programa de manejo y hacerlo más digerible para la población en general en cuanto a tecnicismos	El programa de manejo incorpora en el componente 6.6.5. “Mecanismos de participación y gobernanza”, la creación de un comité de vigilancia, así como los propietarios y miembros de las comunidades locales interesados. Asimismo, el apartado 7.2.3. “Zonas, subzonas y políticas de manejo” contempla en sus actividades permitidas, la inspección y vigilancia de las subzonas de protección, uso restringido, en todas las subzonas.
52	Educación ambiental, comunicación de información ambiental	a) Gobierno Federal, b) Gobierno Estatal, d) Sociedad civil organizada, e) Academia	El área presenta una gran riqueza biológica, por lo cual es importante realizar actividades de educación y comunicación ambiental, tanto con población local como de otros municipios	En el capítulo 5.5. “Presencia y coordinación institucional”, prevé programas de educación ambiental en torno al patrimonio biocultural de Misantla. También el componente 6.2.4. “Componente de patrimonio arqueológico, histórico y cultural”, tiene como meta realizar a corto plazo eventos de educación ambiental enfocados al rescate del acervo biocultural de la región de Misantla. El componente 6.5.3. “Comunicación, difusión e interpretación ambiental” establece acciones para la difusión del conocimiento generado a través de actividades realizadas en el ANP. Para ello, se propone la divulgación de estudios, investigaciones y documentos técnicos realizados en el ANP, la difusión de material audiovisual e informativo en las páginas oficiales y cuentas institucionales.
53	Establecer planes de manejo y aprovechamiento sustentable, como pueden ser sobre recursos maderables y no maderables	a) Gobierno Federal, b) Gobierno Estatal, c) Gobierno Municipal, d) Sociedad civil organizada, e) Academia	Aunque no conozco bien el lugar, es importante seguir difundiendo la información sobre todo a los lugareños, que al desconocer lo que tenemos no valoramos y destruimos.	El programa de manejo contempla en el capítulo 6 diversos subprogramas de protección, manejo y restauración, con diferentes componentes que incorporan estrategias y metas con el fin de preservar el Cerro del Algodón. El componente 6.5.3. “Comunicación, difusión e interpretación ambiental” establece acciones para la difusión del conocimiento generado a través de actividades realizadas en el ANP. Para ello, se propone la divulgación de estudios, investigaciones y documentos técnicos realizados en el ANP, la difusión de material audiovisual e informativo en las páginas oficiales y cuentas institucionales.

Respuesta a comentarios y observaciones de la Convocatoria para participar en el fortalecimiento del proyecto del programa de manejo del Área Natural Protegida “Cerro del Algodón”, ubicada en el municipio de Misantla, Veracruz.

Registro	¿Qué acciones propone para promover una gestión sustentable en el ANP Reserva Ecológica “Cerro del Algodón”?	Subraye a los actores que considera deben intervenir	Opinión u observaciones	Análisis, comentario, observación o información adicional
54	Primero que haya mucha información explícita, es decir, que implique hacer conciencia, posteriormente visitar, pero cuidando el área, reforestar si es necesario, proteger la fauna y flora sobre todo si son exclusivos del área, entre otras más involucrando a toda la población e ir participando por grupos, ya sea que asistan primero la sociedad estudiantil o cualquier otro grupo formado.	b) Gobierno Estatal, c) Gobierno Municipal, d) Sociedad civil organizada, e) Academia	Opino que debemos concientizarnos de lo que nos representa no solo como paisaje hermoso sino todas las ventajas que a estas alturas de los cambios climáticos nos proporciona	El objetivo general del Programa de Manejo del Área Natural Protegida Cerro del Algodón es garantizar la conservación de los ecosistemas y la diversidad biológica presente, mediante el desarrollo de estrategias, la implementación de mecanismos y la ejecución de acciones con un enfoque sustentable para asegurar la continuidad de los servicios ecosistémicos. También, el apartado 5.5.1. “Actores sociales y gubernamentales”, contempla a las instituciones académicas, asociales civiles y población comunitaria como actores clave para su inclusión en las acciones dentro del Cerro del Algodón.
55	Poner más seguridad en colonias cercanas a la reserva ya que esas mismas personas generan contaminación	a) Gobierno Federal, b) Gobierno Estatal, c) Gobierno Municipal, d) Sociedad civil organizada	Las áreas protegidas deberían de ponerlas a cargo de personas realmente interesadas sin lucro alguno	El programa de manejo incorpora en su Capítulo IX “De la inspección y vigilancia, en la Regla 49 que, la vigilancia dentro del ANP se realizará con la colaboración del H. Ayuntamiento de Misantla, así como por la Dirección del ANP y podrá apoyarse también en instituciones federales, estatales y municipales del sector ambiental y en agencias de Seguridad Pública, previo acuerdo de trabajo.
56	1.- Impulsar el desarrollo sustentable, económico y beneficio social de los misantecos. 2.- Que a partir de este foro se proceda toda acción colectiva con apego a lo dispuesto en el decreto publicado en la gaceta oficial. 3.- Impulsar la propuesta de un consejo directivo con la presencia de el comisariado del ejido La Lima, y la participación de ECOSUS. A.C., un representante del H. Ayuntamiento de Misantla, la SEDEMA, y el ITSM. 4.- Que el consejo administrativo del plan de manejo, solicite a los disputados senadores veracruzanos, que en base a que existen elementos técnicos, científicos y jurídicos, que los asuntos ecológicos-ambientales deben ser prioritarios.	a) Gobierno Federal, b) Gobierno Estatal, c) Gobierno Municipal, d) Sociedad civil organizada, e) Academia	Que en el primer encuentro colectivo se nombre el consejo administrativo del Cerro del Algodón. El manejo del ANP deberá iniciarse ya, a la brevedad posible, tomando en consideración que, por causas que me abstengo mencionar, se lleva un retraso de nueve años.	El objetivo general del Programa de Manejo del Área Natural Protegida Cerro del Algodón es garantizar la conservación de los ecosistemas y la diversidad biológica presente, mediante el desarrollo de estrategias, la implementación de mecanismos y la ejecución de acciones con un enfoque sustentable para asegurar la continuidad de los servicios ecosistémicos. El foro para el fortalecimiento del proyecto del programa de manejo del Cerro del Algodón fungió como enlace para que la sociedad civil, ejidatarios y personas o instituciones interesadas, con el objetivo de emitir las opiniones, observaciones y comentarios. Además, el apartado 6.6.2. “Componente de coadministración, concurrencia y vinculación”, hace referencia a que, se considerarán esquemas de organización de propietarios y actores locales, así como el del H. Ayuntamiento de Misantla para formalizar su coordinación con la dirección y el personal del ANP mediante un comité de coadministración participativo. Entre las principales metas de este componente será la celebración de reuniones, así como la obtención de acuerdos y convenios de trabajo que permitan la operación del comité de coadministración participativo, señalando las condiciones y vigencia bajo el cual se integrará dicho comité. La gestión del ANP Cerro del Algodón, el subprograma 6.6. Gestión, tiene el objetivo de diseñar y ejecutar estrategias para la gestión, concertación y coordinación para el cumplimiento de los objetivos del programa de manejo;

Respuesta a comentarios y observaciones de la Convocatoria para participar en el fortalecimiento del proyecto del programa de manejo del Área Natural Protegida “Cerro del Algodón”, ubicada en el municipio de Misantla, Veracruz.

Registro	¿Qué acciones propone para promover una gestión sustentable en el ANP Reserva Ecológica “Cerro del Algodón”?	Subraye a los actores que considera deben intervenir	Opinión u observaciones	Análisis, comentario, observación o información adicional
				mediante el apoyo de los tres niveles de la administración pública (federal, estatal y municipal), organizaciones de la sociedad civil, instituciones académicas, agrupaciones y comunidades locales, siendo necesario un esquema de gestión eficiente y flexible que permita detectar y aprovechar las acciones, recursos y aportaciones de todos los actores involucrados para la ejecución del presente programa de manejo.